



Ayuntamiento de Alcorcón

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS: “ORGANIZACIÓN DE DOS ECOMERCADOS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA DE LA CIUDADANÍA DE ALCORCÓN”.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 25.2 apartados h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorgan competencias a los municipios para la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, así como sobre ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, así mismo la participación ciudadana se configura como uno de los derechos de vecinos y vecinas en la vida municipal.

En virtud de las competencias atribuidas, esta Concejalía se encarga de la dirección y supervisión de los contratos que se celebren. En cumplimiento sus competencias, planifica diversas actuaciones que, entre otras, promuevan la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad potenciar participación social ciudadana a través de diversas propuestas, actividades, proyectos de simbolización a través de un ocio participativo y descentralizadas en los distintos barrios.

En este caso se persiguen los siguientes objetivos:

1. Fomento del Asociacionismo

- **Promoción de Asociaciones Locales:** El ecomercado ofrece un espacio destacado para que las asociaciones locales presenten sus productos y servicios, aumentando su visibilidad y atrayendo nuevos miembros y voluntarios.
- **Colaboración Interasociativa:** Facilita la colaboración entre diferentes asociaciones, promoviendo proyectos conjuntos, intercambio de recursos y apoyo mutuo, lo cual fortalece el tejido asociativo local.

2. Impulso y Desarrollo de la Participación Ciudadana

- **Participación Activa de Vecindad:** Actúa como un punto de encuentro comunitario donde los ciudadanos participan activamente como consumidores, voluntarios y organizadores, fomentando un sentido de pertenencia y empoderamiento.
- **Eventos y Actividades Comunitarias:** Permite la organización de actividades educativas y participativas sobre sostenibilidad y producción local, promoviendo el compromiso ciudadano y la conciencia social.

3. Registro de Asociaciones

- **Apoyo a Nuevas Asociaciones:** El ecomercado puede servir como un espacio para informar y orientar a nuevas asociaciones sobre el proceso de registro y los beneficios de formalizarse, facilitando el acceso a recursos municipales y apoyos.

4. Coordinación de las Juntas de Distrito

- **Espacio de Encuentro:** Como punto de reunión, el ecomercado facilita la coordinación y comunicación entre las Juntas de Distrito, promoviendo la cohesión y el trabajo conjunto para el beneficio de la comunidad.





Ayuntamiento de Alcorcón

- **Participación de Representantes:** La presencia de representantes de las Juntas de Distrito permite escuchar directamente las necesidades y propuestas de los vecinos, mejorando la capacidad de respuesta de las autoridades locales.

El contrato para la organización del ecomercado en Alcorcón se alinea perfectamente con las competencias de la Concejalía de Participación Ciudadana. Este mercado no solo promueve el asociacionismo y la participación activa de los ciudadanos, sino que también facilita la coordinación entre entidades locales y fortalece la estructura participativa de la comunidad. Además, contribuye a la difusión de información municipal y al apoyo a nuevas iniciativas asociativas, promoviendo un desarrollo comunitario integral y sostenible en Alcorcón.

La organización de un ecomercado está estrechamente relacionada con la participación ciudadana. La creación y mantenimiento de un ecomercado puede fomentar la participación de la ciudadanía al ofrecerles la oportunidad de vender sus productos de forma directa, promoviendo así la economía local y la sostenibilidad. Se trata de un evento que promueve entre la ciudadanía el consumo responsable, la sostenibilidad y la participación ciudadana, principios todos ellos relacionados con los objetivos de la Agenda 2030.

2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El Ayuntamiento de Alcorcón no dispone de recursos humanos especializados suficientes, para acometer de forma completa las actuaciones objeto del presente contrato, y por tanto precisa la contratación de empresas especializadas para realizar este servicio, especializadas en las actividades a contratar, no siendo conveniente la ampliación de plantilla debido a la duración y naturaleza de la prestación.

3.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto, la contratación de la organización de dos eventos para la realización de dos *ecomercados*. Se trata de un evento que promueve entre la ciudadanía el consumo responsable, la sostenibilidad y la participación ciudadana, principios todos ellos relacionados con los objetivos de la Agenda 2030.

4.- COMPETENCIA.

El órgano competente para proponer el inicio del contrato es la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, en materia de contratación que viene determinado en el artículo 157 del ROM y en el ámbito de las competencias delimitadas en los Decretos de la Alcaldesa 22 y 27 de junio y Decreto 2023/249 de 11 de julio de 2023, de delegación de facultades en dicha Concejala, cuyo apartado 1.11 le otorga, en las materias cuya gestión le corresponde, facultades de formulación de los programas de Participación y su aprobación, siempre que dispongan de partida presupuestaria y el gasto preciso para su ejecución se encuentre aprobado por el órgano competente de este Ayuntamiento

5.- IMPORTE IVA INCLUIDO:

El importe total del contrato que se pretende iniciar para los años 2024 y 2025 asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (30.008,00€).



Ayuntamiento de Alcorcón

14 meses. Desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de noviembre de 2025, salvo que el correspondiente al año 2025 se realice antes (facturación a mes vencido. Diciembre se presenta en enero)			
ANUALIDADES SEGÚN FACTURACIÓN.	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL
2024	12.400,00 €	2.604,00 €	15.004,00 €
2025	12.400,00 €	2.604,00 €	15.004,00 €
TOTAL	24.800,00 €	5.208,00 €	30.008,00 €

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, se adjunta remite la presente Memoria Justificativa junto con el Anexo de solicitud de RC, Informe de determinaciones técnicas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el informe de repercusiones económicas, a los efectos de que se promueva la tramitación del correspondiente expediente de contratación

En Alcorcón, a la fecha de la firma digital

Vº Bº

CONCEJALA DELEGADA

LA TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA